

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.989

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2565806

#### EXTRACTO

CHRISTIAN LUIS ABARCA ENCINA, Notario Interino de la 24ª Notaría Santiago, Esquina Blanca 0211, Maipú, CERTIFICO: Por escritura otorgada hoy ante mí, la SOCIEDAD DE TRANSPORTES MATEO LIMITADA, RUT N° 77.144.504-9, representada por don SERGIO MANUEL MADRID SILVA, chileno, casado, separado de bienes, factor de comercio, C.N.I. N° 7.428.305-5, ambos Avenida Isabel Riquelme N° 3610, Maipú; y la sociedad AGRÍCOLA Y COMERCIAL CARO HERMANOS LIMITADA, RUT N° 78.300.800-9, representada por don ARMANDO ARTURO CARO BRICEÑO, chileno, casado, separado de bienes, agricultor, C.N.I. N° 8.706.015-2, ambos Avenida Isabel Riquelme Norte N° 3560, Maipú, , constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: "TRANSPORTES MATEO Y COMPAÑÍA LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía de "TRANSPORTES MATEO LTDA." que obliga de la misma manera que razón la social.- DOMICILIO: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales que establezca en el país o el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, será: a) La prestación por cuenta propia o ajena de servicios de transporte de todo tipo de carga, mercaderías, correspondencia, personas, movimiento de tierras y otros servicios integrales complementarios al transporte, servicios de carga y de descarga de los bienes transportados, compra y venta de áridos y sus derivados y distribución de bienes; b) La realización de toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización, distribución, importación y exportación y/o administración, comprendiéndose especialmente la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones bonos, debentures, y en general cualquier valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; c) En general la realización de cualquier otra actividad lucrativa que se relacione con lo anterior o conexas a los fines sociales que acuerde el o los socios.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don SERGIO MANUEL MADRID SILVA y a don ARMANDO ARTURO CARO BRICEÑO, en las formas que se señalan en la cláusula quinta del pacto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad será la suma de \$95.000.000.-, los que se enteran y pagan de la siguiente forma: a) SOCIEDAD DE TRANSPORTES MATEO LIMITADA, aporta el 50% del capital social esto es la suma \$47.500.000.-, que se enteran y pagan en este acto, mediante el aporte entre dinero efectivo ingresando a la caja social y vehículos motorizados; b) La Sociedad AGRÍCOLA Y COMERCIAL CARO HERMANOS LIMITADA, aporta el 50% del capital social esto es la suma \$47.500.000.-, que se enteran y pagan en este acto, en dinero efectivo ingresando a la caja social. De acuerdo a lo anterior el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. DURACIÓN: 5 años desde fecha escritura extractada, prorrogables tácita, sucesiva y automáticamente períodos iguales, salvo si cualquiera socios manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública inscrita margen inscripción este extracto en Registro Comercio.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, Octubre 28 de 2024.-

CVE 2565806

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl